

G. y J.

Agosto - 1813 -

El Srío. del Dep<sup>to</sup>...

Señor publica del  
1.º de Sept.<sup>re</sup> de 1813.

Las Cortes lo oyeron  
con agrado, y que  
daron enteradas.

Habiendo trasladado al Con-  
de el Abisbal, General en  
Jefe del Ejército y Reserva,

q.<sup>l</sup> V. M. había oído con agra-

do la noticia y haberse publi-  
cado la Constitución en la Vi-

lla y Pancorvo doce horas an-  
tes y haberse tomado por asal-  
to el fuerte y S.<sup>ta</sup> Maria q.<sup>l</sup>  
la sujetaba, y hallandose aun

Res.<sup>to</sup> en 1.º Set.<sup>re</sup> y  
1813.

bajo el fuego el Castillo prin-  
cipal; avia ahora que el  
referido Conde ha manifesta-  
do en contestacion haber sido  
muy satisfactorio a el y al

Exerito y su mando, que  
V. etc. hubiere oido aquellas  
noticia con particular agrado:  
y conlucia suplicando que la  
Regencia y el Reyno se sirva,  
y hacer saber á V. etc. y  
cuán reconocido quedará  
á sus bondades. los individuos  
en aquel exerito, desean como  
su jefe y sacrificarse en ob-  
sequio y la Nación y á  
S. etc.

Nota

Se acompañan los anse-  
ales

Minist. de Guerra

General en Jefe

Sesion publica del  
27 de Agosto de 1813.

S. M. oyo con agrado,  
y quedo enterado de  
la contextualion del  
Conde del Ariscal.

del Exto. de guerra de  
Andalucia Conde del

Ariscal en oficio de 6 de  
corriente que he recibido

Y ayer me dice lo que sigue

Quedo enterado de  
lo que V. E. me dice  
en su oficio de 16 de

mes anterior con res-  
pecto a lo que le han  
comunicado los Sr.

Secretarios de la  
Corte general

y extraordinarias  
en vista de haberse  
la vendición del caser-  
llo de Pancorbo; y  
en su virtud ruego á  
V.E. que al mismo  
tiempo que se sirva  
dar á S. M. las mas  
Verpetuasas gracias por  
la memoria que  
hace á favor o  
cre Esto, tengala  
bondad de ma-  
nifestarle acerca  
el mismo y he  
gefe sacrificarme en

Obsequio de la Na-  
ción y de S. M.<sup>a</sup>

Lo que manda  
la Regencia al Rey  
no trasladar a V. S.<sup>a</sup>  
para que se sirvan  
hacerlo presente a  
S. M. Dios que  
a V. S.<sup>a</sup> m. a. Cuiden  
24 de Agosto de 1813

Juan o. Donofon

Diputado, Senador de la fuerza y galery extra-  
ordinaria

Al conde de Olinda del obispo  
con fha de 10 del corr<sup>te</sup> el recibo de  
la orden que le comunicué con in-  
serviçion de la de S. ell. que me para-  
m V. S. en 13 de Julio anterior, con  
motivo de haberse publicado la for-  
macion en la v.<sup>a</sup> de Lancorbo doce  
horas despues de haber sido tomado  
por asalto el fuerte o f<sup>ta</sup> de la  
que la sujetaba, y hallandose aun  
bajo de fuego del castillo principal,  
manifiesta haberle sirvido a  
mucha satisfaccion, asi como al  
exerçito de su mando, que el 10.

terano congreso nacional hubiere  
oído con particular agrado aquella

noticia; y concluía suplicando que

la Regencia del Reyno se sirviese ha-

cer saber a S. M. quan reconoci-

dos quedan a sus bondades los

individuos del expresado ejército, de-

claro, como su jefe, de sacrificarse

en obsequio de la nación y a

S. M. Lo participo a V. S. a

orden de S. A. para noticia de

S. M. Dios guarde a V. S. m. p.

A. Cadiz 26 de Agosto de

1813.

Antonio Canals  
Man

El Secre. de la G. n. y ex. p. d.

G. y H.

Julio. 1813.

## El Conde del Arisbal.

Participa haberse publicado la  
Constitucion en la villa de Pan-  
corvo, á las 12 horas y haber-  
sido tomado por asalto el cas-  
tillo de S.<sup>ta</sup> Marta, y estando  
aun baxo los fuegos del castillo  
piral.

Res<sup>to</sup> en 12 de Julio de 1813.

pho. en 13 de oho =

Al Sr. D. el Despacho  
de G. y J. -----

Exmo. Sr.

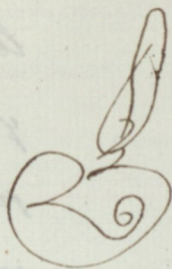
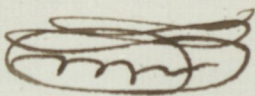
Las Cortes han oido con particular agrado el oficio en que V. E. les ha remitido con fha. e ayer, y en que el Conde del Abisbal participa a V. E. haberse publicado la Constitucion en la villa de Pancorvo doce horas despues de haber sido tomado por asalto el fuerte de Sta. Marta q. la sustentaba, y hallandose aun bajo el fuego del castillo principal: y han resuelto que la Regencia del reyno lo haga entender asi a aquel General.

De orden de S. M. lo comunicamos a V. E. para inteligencia e su Altesa, y efectos

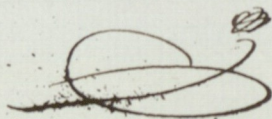
indicados.

Dici - Cadix 13 de Julio

1813 -

  
  
18.

Do. M.



sesion publica de 12 de  
Julio de 1813.

Las Cortes oyeron el  
oficio del Conde de Labi-  
bal con particular aten-  
cion; y mandaron leerlo  
asi entendido p.<sup>a</sup> medio de  
la Reg.<sup>a</sup>

Pho. en 13 de Pho.

Dé orden de la Regencia  
del Reyno remito à V. R.  
para que se sirvan po-  
nerlo en noticia de S. M.  
el adjunto oficio que ha  
dirigido el Conde de  
Labibal, por el correo  
recibido en la mañana  
de hoy, en que avisa  
haberse publicado la  
constitucion de la Monar-  
quia Española en la  
villa de Pancorbo el 29.  
de Junio prox.<sup>mo</sup> pasado, doce  
horas despues de haber  
sido tomado por asalto  
el fuerte de Santa Marta  
q.<sup>e</sup> la ocupaba, y hallandose  
aun baxo el fuego del castillo  
gñal. Dio que à V. S. m. a.  
Cadiz 12. de Julio de 1813.

Antonio Cano  
Man

Per. Lion de las Cortes.

Exto de Vserba  
de Ansalucia.

Exmo. Señor

Tengo la complacencia de remitir a V.E. el adjunto documento que acredita la satisfaccion con q.<sup>e</sup> ha sido publicada en la villa de Pancorbo la Sagrada Constitucion de la Monarquia Española, doce horas despues de haber sido tomado por asalto el fuerte de S.<sup>ta</sup> Marta que la sugetaba, y hallandose aun vapo el fuego del Castillo principal.

He tomado sobre mi mandar publicarla inmediatamente en dha. Villa, para proporcionar esta dulce satisfaccion a los benemeritos vecinos de tan Patriotico Pueblo, y dar esta nueva prueba de mi particular respeto al grande Código, q.<sup>e</sup> asegura la libertad Política de mi Patria.

Dios gñe. a V.E. m. a. L. Quant. Gen. de S.<sup>ta</sup> Maria  
30 de Junio de 1813.

El Conde del Abisual

Exmo. S.<sup>or</sup> Secretario de Estado, y del Despacho de Gracia y Justicia.

Exmo. señor.

Debucho á N. E. el adjunto exemplar  
de la constitucion Política de esta Monarquia, la qual  
se ha publicado en este dia con la solemnidad que  
se merece, y en cuyo acto ha quedado este pueblo lleno  
de alegría por haver llegado á su noticia un  
Documento digno de la mayor atencion.

Dios que á N. E. m. a. Pancebo.  
29 de Junio de 1813.

El Alcaide

Salarayff  
M

Exmo. señor Conde del Abispa